

4488-12

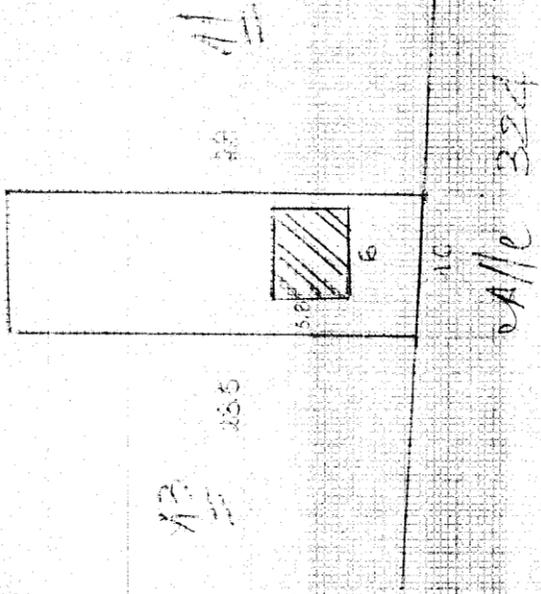
51396.982

3163412

4

Santa Ana

32A



EXITE PATAMONGA
 Pambina ditit 1/20/18-75
 Compuactor Agusto 2/12

00283 ✓ 333

174 / 97

10 / 10

00000000

Silla
08/10/12

3/63412
27



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA -

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS ALFREDO ROMERO CASTRO -
Y SEÑORITA MERIETA BENILDA FIGUEROA PONCE -

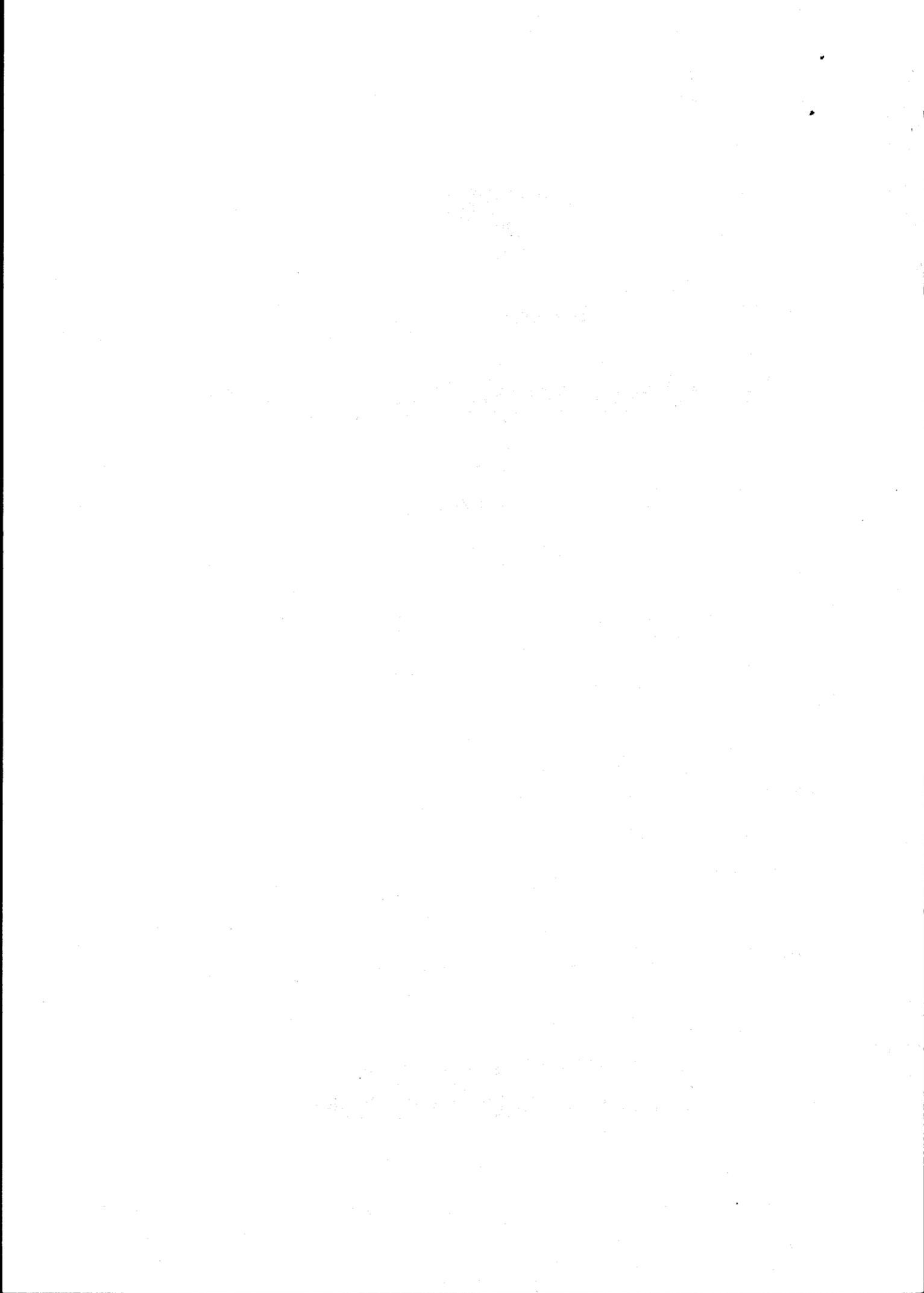
A favor de SEÑOR CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA -

Cuantía USD \$ 11,226.58 -

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO 3.292 **No.** _____

Manta, a 19 _____ **de** JUNIO _____ **de** 2012





NUMERO : (3.292)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS ALFREDO ROMERO CASTRO Y SEÑORA MARIETA BENILDA FIGUEROA PONCE ; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA .-

CUANTIA : USD \$11,226.58

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí , República del Ecuador, hoy día martes, diecinueve de junio del año dos mil doce , ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señor **CARLOS ALFREDO ROMERO CASTRO** y señora **MARIETA BENILDA FIGUEROA PONCE**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números : uno tres cero cero tres cuatro cuatro cero cinco guión seis ; y, uno tres cero uno nueve siete uno cuatro uno guión cero, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA**, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres cero siete uno tres cinco seis tres guión cero , cuya copia fotostática debidamente certificada por

Ag. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Encargada
de la Cuarta Notaría
Pública del Cantón
Manta, Ecuador

mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. **■**
Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señor **CARLOS ALFREDO ROMERO CASTRO** y señora **MARIETA BENILDA FIGUEROA PONCE**, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte señor **CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA**, a quien de ahora en adelante se le denominará como "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de un predio ubicado en el Barrio San Ana, de la ciudad de Manta; el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron al Municipio del cantón Manta, según consta de la escritura pública de Compraventa - Patrimonio Familiar, autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el treinta de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el seis de mayo de mil novecientos noventa y uno; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, diez metros veinte centímetros

calle trescientos veintidós ; POR ATRÁS, diez metros veinte centímetros casa cerrada ; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros señor Víctor Vaque; mas dieciséis metros setenta centímetros señora María Brignardelli; POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros ochenta centímetros señor Gilberto Tuárez. Con fecha septiembre veintiuno del dos mil seis se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, mediante escritura autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el treinta y uno de agosto del dos mil seis, encontrándose en la actualidad libre de gravámenes . TERCERA :

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los Vendedores, los cónyuges señor **CARLOS ALFREDO ROMERO CASTRO** y señora **MARIETA BENILDA FIGUEROA PONCE**, por sus propios derechos, tiene a bien vender, ceder y transferir en enajenación perpetua el bien inmueble, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor **CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA**, quien compra adquiere, recibe y acepta, para sí dicho terreno ubicado en el Barrio San Ana, de la ciudad de Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, diez metros veinte centímetros calle trescientos veintidós ; POR ATRÁS, diez metros veinte centímetros casa cerrada ; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros señor Víctor Vaque; mas dieciséis metros setenta centímetros señora María Brignardelli; POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros ochenta centímetros señor Gilberto Tuárez.

CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de acuerdo por los contratantes es por la suma de ONCE MIE DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR. valor que el comprador entrega en este

3/

René Suárez
Escritor Público
Manta - Ecuador

acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO** .- La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO**.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR**.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO** .- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la ABOGADA MABEL TARAPUES TOMALA, Matrícula número: Mil novecientos cincuenta y uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE

MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando, a excepción de los vendedores quienes manifiestan no saber firmar, por lo que estampan su huella digital del dedo pulgar derecho, y para su ruego nombran a cuatro testigos vecinos y conocidos por ellos que responden a los nombres de : MARIO LIDER GUILLEN PEREZ, JOSE ELIAS SANTANA ANCHIUNDIA, JAIME SAMUEL BARREZUETA CEDEÑO, Y GILBERTO ADRIANO TUARES SALTOS ; incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.-6.



CARLOS ALFREDO ROMERO CASTRO
C.C.No. 130034405-6

Tgo. MARIO LIDER GUILLEN PEREZ
C.C.No.- 130367648-8

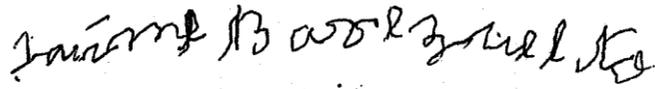
Tgo. GILBERTO ADRIANO TUARES SALTOS
C.C.No.- 130110655-3

Ab. Eloy Cedeño Meléndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

MARIETA BENILDA FIGUEROA PONCE
C.C.No.- 130197141-0

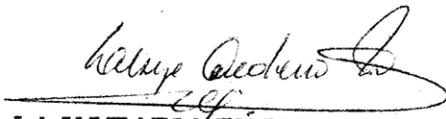


Tgo. JOSE ELIAS SANTANA ANCHUNDIA
C.C.No.- 130778933-7

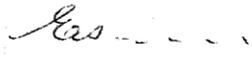


Tgo. JAIME SAMUEL BARREZUETA CEDEÑO
C.C.No.- 130209590-4

CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA
CARLOS RAMIRO ROMERO FIGUEROA
C.C.No.- 130713563-0



LA NOTARIA ENCARGADA.-



Ciudadanía N° 130713563-0
ROMERO FIGUEROA CARLOS RAMIRO
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
 28 ABRIL 1974
 REG. CIV. 002-0052-00087 M
 MANABI/ 24 DE MAYO
 BELLAVISTA 1974
 CARLOS ROMERO FIGUEROA
 FIRMA DEL CENSULADO



PRIMARIA OBRERO
CARLOS ALFREDO ROMERO
MARIETA FIGUEROA
 MANTA 01/09/2009
 01/09/2021
 REN 1731567



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0012 NÚMERO 1307135630 CÉDULA

ROMERO FIGUEROA CARLOS RAMIRO

MANABI OLMEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 OLMEDO /PUCA PARROQUIA

Rogelio Sánchez
 F. J. RESIDENTE (E) DE LA MANTA



AV. Lino de Cuenca Alvarado
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0066772

6/18/2012 9:12

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALIO | CONTROL | TITULO N° |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO | 3-16-34-12-000 | 283,00 | 11226,58 | 20559 | 66772 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|--------------|-------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1300344056 | ROMERO CASTRO CARLOS Y SRA. | CALLE 322 B. STA.ANA | Impuesto principal | 56,13 |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 16,84 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 72,97 |
| 1307135630 | ROMERO FIGUEROA CARLOS RAMIRO | NA | VALOR PAGADO | 72,97 |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 6/18/2012 9:12 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 18 JUNY 2012

[Handwritten signature]
Sra. Rosario Riera
H. C. - 0066772



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215050*

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300344056
NOMBRES: ROMERO CASTRO CARLOS ALFREDO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 324 B. STA. ANA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 214447
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/06/2012 16:36:44

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 11 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Eloye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052348

| | | |
|----|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1 | LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL | |
| 2 | DEL CANTÓN MANTA | |
| 3 | A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado | |
| 4 | el catastro de Predios en vigencia, se encuentra | |
| 5 | registrada una propiedad que consiste en | |
| 6 | URBANOS | SOLAR Y CONSTRUCCION |
| 7 | perteneciente a | |
| 8 | ROMERO CASTRO CARLOS Y SRA. | |
| 9 | ubicada | |
| 10 | CALLE 322 B. SANTA ANA | |
| 11 | cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad | |
| 12 | de \$11226.58 OCNE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 58/100 DOLARES | |
| 13 | CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA | |
| 14 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES | |
| 15 | Precio de Venta | \$ |
| 16 | Costo de Adquisición | |
| 17 | Diferencia Bruta: | \$ |
| 18 | Mejoras | |
| 19 | Diferencia Neta: | \$ |
| 20 | Años Transcurridos | |
| 21 | Desvalorización Moneda | |
| 22 | Utilidad Disponible: | \$ |
| 23 | Impuesto Causado: | |
| 24 | Por los primeros \$ | \$ |
| 25 | Por el exceso \$ | \$ |
| 26 | TOTAL DE IMPUESTO | \$ |
| 27 | de JUNIO 2021 | |
| 28 | Director Financiero Municipal | |



[Firma]
Director Financiero Municipal

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94178

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de junio de 2012

No. Electrónico: 4488

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-16-34-12-000

Nº 094178

Ubicado en: CALLE 322 B. STA.ANA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 283,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1300344056 ROMERO CASTRO CARLOS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 7924,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 3302,58 |
| | <hr/> |
| | 11226,58 |

Son: ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Handwritten Signature]
Arq. Daniela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



[Handwritten notes and stamp]
Ab. Eslye Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador
56,13
168,4
72,77



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077435

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

ROMERO CASTRO CARLOS que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 11 junio de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE 3163412000 CALLE 324 B. STA.ANA Manta, once de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32436

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 20 de diciembre de 2011*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ab. Felipe Leuenroth Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta dentro de los siguientes linderos:
POR EL FRENTE: Diez metros veinte centímetros calle trescientos veintidós;
POR ATRÁS: Diez metros veinte centímetros casa cerrada;
POR EL DERECHO: Quince metros Señor Víctor Vaque; más dieciséis metros setenta centímetros Señora Maria Brignardelli.,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros ochenta centímetros Sr. Gilberto Tuárez.
SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa - Patrimonio Familiar | 1.023 06/05/1991 | 4.214 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : *lunes, 06 de mayo de 1991*
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.214 - Folio Final: 4.214
Número de Inscripción: 1.023 Número de Repertorio: 1.819
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 30 de abril de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.
Predio ubicado en el Barrio Santa Ana, del Cantón Manta.

Predio que constituye Patrimonio familiar, a Favor de los hijos menores de edad.

Con fecha Septiembre 21 del 2006, bajo el No. 205, se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 31 de Agosto del 2006, a Favor de los Cónyuges Carlos Alfredo Romero Castro y Marieta Benilda Figueroa Ponce.

ESTE PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000057364 | Figueroa Ponce Marieta Benilda | Casado | Manta |
| Comprador | 80-000000057363 | Romero Castro Carlos Alberto | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000000151 | Ilustre Municipalidad de Manta | | Manta |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:51:31 del miércoles, 06 de junio de 2012

A petición de: *Ab. Elsa Suarez Cañante*

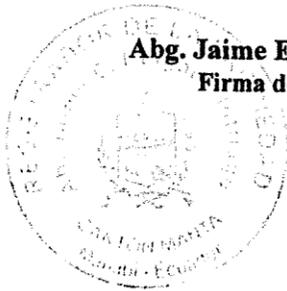
Elaborado por: *Maria Asuncion Gedeño Chavez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Antriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CEPULA DE CIUDADANIA N° 130209590-4

JAIMÉ SAMUEL BARREZUETA CEDEÑO

31 DE MAYO DE 1955

SANTA ANA MANABI

1 72 482

SANTA ANA MANABI 1955

Nº FIRMA

ECUATORIANA E3343-14242

C/C. BARREZUETA CEDEÑO

NINGUNA JORNALERO

JUAN BARREZUETA

ZOLA CEDEÑO

MANTA 30 DE MARZO DE 1967

INDEFINIDA

FECHA DE CALIFICACION

V 691749

Juan Barreza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

215-0013 NÚMERO

1302095904

BARREZUETA CEDEÑO JAIMÉ SAMUEL

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI

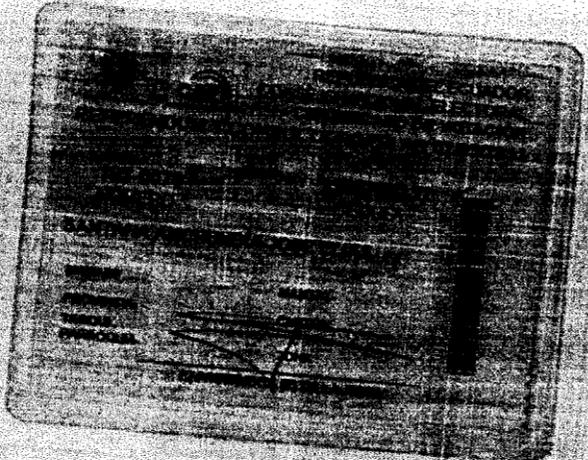
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

130778953-7
ANCHUNDIA JOSE ELIAS
MONTECRISTI/MONTECRISTI
1976
001- 0313 06313 M
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1976



ECUATORIANA***** VI333V2222
CASADO CARMEN JOSEFA PARRALES E
SECUNDARIA BACHILLER C. QUIM. BIO
ALFREDO ELIGIO SANTANA A
MARGARITA MELIDA ANCHUNDIA M
MANTA 21/06/2011
21/06/2023
REN 4052694



g.
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANE 130197141-0

FIGUEROA POSCE MARIETA BENILDA
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
23 OCTUBRE 1934
FECHA DE NACIMIENTO 23 OCTUBRE 1934
REG CIVIL 001-0362 01085 F
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1934



EDUATORIANA*****

CASADO CAPLEZ
NINGUNA CUBANA

ROSENDO FIGUEROA
MARIETA POSCE
PORTOVIEJO 06/07/2004
FECHA DE CAJUELA 06/07/2016
FORMA DE REN 0323875
Mtb



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CEN
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CIUDADANIA No. 130110655-3

TUARES SALTOS GILBERTO ADRIANO

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

16 MARZO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 0001 00203 M

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA 1953

1. G. B. de C. S. B.

ECUATORIANA ***** VI18311222

CASADO FRANCISCA EDITH ROMERO FIGUEROA

PROFESIONISTA CHOFER PROFESIONAL

DISTRITO TUARES

COLUMBIA SALTOS

17/06/2005

17/06/2017

REN 0450147

Mrb

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

275-0014 NÚMERO

1301106553 CÉDULA

TUARES SALTOS GILBERTO ADRIANO

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO PARROQUIA

[Handwritten Signature]

E. J.
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANIA*ANF No. 130034405-6

CASTRO CARLOS ALFREDO

24 DE MAYO/BELLAVISTA

15 SEPTIEMBRE 1926

002 0096 00776 M

24 DE MAYO

SUCRE

1964



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2244

CASADO MARIETA BENILDA FIGUEROA PONCE

NINGUNA AGRICULTOR

PEDRO ROMERO

SEGUNDA CASTRO

PORTOVIEJO 15/07/2004

15/07/2016

REN0330154

Mnb



FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
 M. Lugo Córdova Mena
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

ESTAS 4 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA DE NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.- *ef*

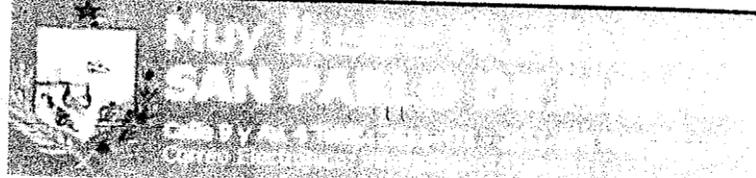
Elsy Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



INSP: MARTES 8.14.17

Barrios San Juan

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

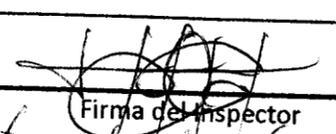
| | | | |
|----------------------|----------------------|-----|----------|
| Cedula | | No. | 00000001 |
| Clave Catastral | 3163412000 | | |
| Nombre: | ROMERO CASTRO CARLOS | | |
| Rubros: | | | |
| Impuesto Principal | | | |
| Solar no Edificado | | | |
| Contribucion Mejoras | | | |
| Tasa de Seguridad | | | |

Reclamo: **COMPRA y VENTA**


Firma del Usuario

Elaborado Por: **Enr. Daniel Salazar**

Informe Inspector: **2 caso de com, 10 caso Adenclados**


Firma del Inspector

Se otorgaron datos de sudra

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 11 de Junio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ROMERO CASTRO CARLOS ALFREDO** con número de cedula **130034405-6** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente



Sr. Christian Tinajero A.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32436:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 20 de diciembre de 2011*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta dentro de los siguientes linderos:
POR EL FRENTE: Diez metros veinte centímetros calle trescientos veintidós;
POR ATRÁS: Diez metros veinte centímetros casa cerrada;
POR EL DERECHO: Quince metros Señor Víctor Vaque; más dieciséis metros setenta centímetros Señora Maria Brignardelli.,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros ochenta centímetros Sr. Gilberto Tuárez.
SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa - Patrimonio Familiar | 1.023 06/05/1991 | 4.214 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: **lunes, 06 de mayo de 1991**
Tomo: **1** Folio Inicial: **4.214** - Folio Final: **4.214**
Número de Inscripción: **1.023** Número de Repertorio: **1.819**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 30 de abril de 1990**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.
Predio ubicado en el Barrio Santa Ana, del Cantón Manta.

Predio que constituye Patrimonio familiar, a Favor de los hijos menores de edad.

Con fecha Septiembre 21 del 2006, bajo el No. 205, se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 31 de Agosto del 2006, a Favor de los Cónyuges Carlos Alfredo Romero Castro y Marieta Benilda Figueroa Poncc.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000057364 | Figueroa Poncc Marieta Benilda | Casado | Manta |
| Comprador | 80-0000000057363 | Romero Castro Carlos Alberto | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000000151 | Ilustre Municipalidad de Manta | | Manta |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:51:31 del miércoles, 06 de junio de 2012

A petición de: *Ab. Elsa Suarez Casante*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Maria Asuncion Cedeño Chavez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Antriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



8/11/2012 8:15

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|-----------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| 3-16-34-12-000 | 263,00 | \$ 11.904,83 | CALLE 324 B. STA ANA | 2012 | 32557 | 67786 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| ROMERO CASTRO CARLOS | | 1300344056 | Coste Judicial | | | |
| | | | Interés por Mora | | | |
| 8/11/2012 12:00 MACIAS DAMIAN lote se encuentra registrado como 3ra edad | | EI | MEJORAS A PARTIR 2011 | \$ 1,70 | | \$ 1,70 |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 20,86 | | \$ 20,86 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 1,79 | | \$ 1,79 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 24,35 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 24,35 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |